

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOSÉ LEONIDAS COTE CC. 91.491.708
DEMANDADO: JHONNY ALVERNIA VERGEL CC. 5.546.025
RADICADO: 68001-3103-011-2020-00111-00

CONSTANCIA: Pasa al despacho el expediente de la referencia informando al señor Juez que, presentadas las excepciones de mérito por parte del demandado, se hace necesario el traslado de ellas al demandante. Bucaramanga, 9 de octubre de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00111-00

Bucaramanga, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Efectivamente y como se indica en la constancia que antecede, dentro del plenario obra memorial¹ allegado por **CARLOS JULIÁN RUEDA DUARTE**, apoderado del demandado **JHONNY ALVERNIA VERGEL**, en el que propuso excepciones de mérito, siendo necesario **CORRER TRASLADO** de ellas a la parte demandante.

Por Secretaría, y junto con la notificación de esta providencia, **INSÉRTESE** el escrito de las excepciones en el micrositio del Juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 115 del 27 de octubre de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88897959d89d4d5fa5939128ba5f6c5a1a3ec9faffa3f8cbec9e4a82674bed1c**

Documento generado en 26/10/2023 12:04:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver memorial en PDF 14 del cuaderno principal de la primera instancia, del expediente digital.